

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
Evaluación Diagnóstica al programa Administración de Justicia en Materia Ambiental	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
25/10/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
29/12/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón	Jefatura de la Gubernatura del Gobierno del Estado de Oaxaca.
1.4 Objetivo general de la evaluación:	
Emitir la opinión fundada sobre el cumplimiento de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018 a los elementos y características establecidos en los Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, para que pueda ser monitoreado y evaluado, permitiendo con ello identificar hallazgos y recomendaciones que retroalimenten el diseño, gestión y resultados.	
1.5 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Revisar el diseño del programa. • Identificar, caracterizar y cuantificar la población o área de enfoque potencial y objetivo. • Revisar la consistencia de la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. • Integrar un mapa de ruta de mejora integral para fortalecer las capacidades de gestión en la creación de programas nuevos. • Analizar de manera global el grado de evaluabilidad de los programas, así como un mapa de ruta para mejorar la evaluabilidad en lo sucesivo. 	
1.6 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
El instrumento rector de la evaluación es el que contiene los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2022, en dichos términos se establece la recolección de la información mediante la “bitácora electrónica de información” estructurada en una matriz integrada por el nombre del documento entregado, un campo binario cuya función es establecer el estatus de la entrega (si/no), el nombre del archivo electrónico entregado incluyendo la extensión del mismo, y un campo libre de formato para la especificación de comentarios por cada registro.	
Cuestionarios _X_ Entrevistas _ Formatos _ Otros _ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

La evaluación diagnóstica se realizó con base en los siguientes apartados:

<i>Tema</i>	<i>Preguntas</i>	<i>Total</i>
1. Identificación del programa	1	1
2. Diagnóstico	2 a 5	4
3. Población o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	11 a 12	2
<i>Total</i>		<i>12</i>

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Dependencias y/o Entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, la cual fue compilada por la Jefatura de la Gubernatura para su entrega a la instancia evaluadora, así como la información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Dicha información se envió al ente evaluador a través de una bitácora digital que contiene las fuentes de información que conforman los documentos y archivos electrónicos para su análisis.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El programa obtiene sus puntajes más altos en la evaluación de dos temas: su identificación general y su matriz de indicadores. En relación con la identificación del programa mismo, la ficha correspondiente contiene ya casi todos los elementos requeridos, quedando únicamente sin atender el punto correspondiente a la existencia de recomendaciones derivadas de evaluaciones previas al programa (la Unidad Responsable confirmó que no se entregó información al respecto). En lo relativo a la Matriz de Indicadores para Resultados, tres de cada cuatro criterios se evaluaron favorablemente debido a que ese documento se construyó con información suficiente para identificar los objetivos, indicadores y metas del programa, así como incluyó la mayor parte de los elementos requeridos. Sin embargo, distintas omisiones, imprecisiones o inconsistencias en los indicadores y sus elementos asociados, comprometen la lógica horizontal de dicha matriz.

Con más de la mitad de los aspectos evaluados correctamente atendidos, el tema concerniente al diagnóstico del programa es el tercero con mejor puntuación, debido a que la Unidad Responsable remitió información necesaria para valorar dicho diagnóstico, cubriendo con ello la mayor parte de los requisitos formales correspondientes (aunque hay varias observaciones de fondo relativas a los aspectos sustantivos de dicho diagnóstico).

En contraste, el tema con menor puntaje favorable, entre los cuatro evaluados, es el relacionado con la caracterización de las poblaciones de interés (poblaciones potencial y objetivo) para el programa. Ninguno de los criterios correspondientes obtuvo una valoración favorable pues la Unidad Responsable omitió referir de manera explícita esa información en los documentos de planeación. Al no estar identificadas, tampoco se ofreció información sobre la caracterización, cuantificación y segmentación de las poblaciones potencial y objetivo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. El programa se encuentra correctamente identificado en la ficha correspondiente.
2. El programa cuenta con la información formalmente requerida para valorar el diagnóstico que subyace a su diseño (aunque los términos del diagnóstico no están formalmente registrados en algún documento).
3. La UR cuenta con información que permite identificar las poblaciones potencialmente afectada por el problema que se propone y objetivo a la que el programa aspire a atender durante el ejercicio presupuestal en análisis.

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

2.2.2 Oportunidades:

1. Otros programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (en especial, aquéllos vinculados a los objetivos del Eje V: Oaxaca Sustentable), así como los asociados al Plan Sectorial correspondiente, pueden ofrecer sinergias para el cumplimiento del fin al que este programa se vincula.
2. La metodología de marco lógico es compatible con otras técnicas de exploración y planteamiento de problemas, particularmente con el instrumental asociado al enfoque de políticas públicas.
3. Existen registros con información estadística periódicamente actualizada y con desagregaciones pertinentes, para identificar y perfilar las poblaciones potencial y objetivo del programa.
4. La metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) federal y el CONEVAL han publicado distintos recursos que ofrecen orientación adecuada para la atención de las observaciones formuladas.

2.2.3 Debilidades:

1. El expediente no incluye un documento que formalice explícitamente el diagnóstico del problema que busca atender el programa, ni la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (prevista por la metodología para el desarrollo de la MIR). La justificación del programa se expresa en términos de cumplimiento de obligaciones legales. La definición del problema que el programa busca atender carece de los tres elementos requeridos por la metodología.
2. En la documentación remitida no se identifica de manera explícita la población potencial afectada por el problema que este programa busca atender.
3. No se define la mayoría de los indicadores ni sus variables, dos indicadores muestran aparentes inconsistencias en los elementos de sus fórmulas, también resulta discutible su pertinencia al nivel de objetivo al que se asignan. Los medios de verificación señalados, aunque potencialmente públicos, no pueden consultarse en lo inmediato, pues no especifican la ubicación de los datos de interés. Algunos de los supuestos no representan riesgos operativos de probabilidad de ocurrencia media.

2.2.4 Amenazas:

1. Eventual falta de coordinación con otras dependencias y entidades cuyo mandato tenga vinculación directa con la población objetivo del programa, o que tengan a su cargo programas transversales con objetivos potencialmente asociados a las actividades de este programa.
2. Eventuales señalamientos por observadores externos o grupos políticos a supuestas debilidades en el planteamiento del problema y configuración del programa, tomando como base información que no esté considerada en la documentación analítica del programa, pese a estar públicamente disponible.
3. Posibles obstáculos al correcto desarrollo de las actividades del programa por eventuales presiones políticas de grupos que pueden asumirse beneficiarios del programa sin cumplir los requisitos para serlo, o por señalamientos de exclusión a grupos que deberían beneficiarse del programa sin estar considerados.
4. Posibles presiones por eventuales señalamientos públicos (por omisiones o dificultades para el seguimiento de los avances del programa) por parte de observadores externos dedicados al seguimiento del mismo a partir de la información pública prevista por la legislación.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De la evaluación de diagnóstico al programa 187 Administración de justicia en materia ambiental, a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable encontramos que cumple adecuadamente con 3 preguntas, es decir 25.00% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 sujetos a evaluación diagnóstica. En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 21 casos, es decir 50.00% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

Este resultado se debe en mayor medida a varios aciertos en cada uno de los temas evaluados: El programa se encuentra correctamente identificado en la ficha correspondiente. El expediente incluye la información

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

<p>formalmente requerida para valorar el diagnóstico que subyace al diseño del programa. La matriz de indicadores se construyó con información suficiente para identificar los objetivos, indicadores y metas del programa, así como incluyó la mayor parte de los elementos requeridos.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>
<p>1. Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas.</p>
<p>2. Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa.</p>
<p>3. Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa.</p>
<p>4. Generar ex ante un expediente administrativo con toda la información asociada al programa sus antecedentes relevantes desde la etapa de su diseño. Publicarlo al obtenerse la aprobación del programa.</p>
<p>5. Atender las omisiones y debilidades detectadas en la documentación de diagnóstico para fortalecer el diseño del programa y potenciar su capacidad de logra el propósito y fin que se plantean.</p>
<p>6. Fortalecer el diagnóstico del problema, considerando alternativas de enfoque para su planteamiento y valorar explicaciones alternativas para el problema (fortalecer el análisis causal) como base para explorar alternativas de atención.</p>
<p>7. Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.</p>
<p>8. Fortalecer el diagnóstico del proyecto, para definir el problema como lo prescribe la metodología de referencia (una sola frase con esos tres elementos): identificar explícitamente la población potencial (afectada por el problema) y objetivo (por atender con el programa durante el ejercicio fiscal), explicitar su localización geográfica y un indicador de la magnitud del problema, en las dimensiones pertinentes.</p>
<p>9. Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados que solucionen las situaciones negativas a resolver del problema propuesto.</p>
<p>10. Documentar el proceso de selección de alternativas evidenciando la generación de propuestas alternativas de acción, su análisis, valoración y descarte en función de criterios predefinidos que permitan detectar las alternativas factibles más eficaces y eficientes de acción. en el ámbito de competencia de la UR.</p>
<p>11. Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.</p>
<p>12. Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.</p>
<p>13. Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes.</p>
<p>14. Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.</p>
<p>15. Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.</p>
<p>16. Diseñar y documentar reglas de operación específicas para el programa que contemplen disposiciones explícitas relativas a la conformación de los padrones de beneficiarios del mismo.</p>

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

Ello con el fin de identificar a la población atendida, en función de la identificación, caracterización, cuantificación y desagregación establecidas para la población objetivo.
17. Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes, así como definir previsiones para la generación de un padrón de beneficiarios y documentarlas en reglas de operación u otros lineamientos específicos del programa.
18. Revisar los medios de verificación propuestos y prever la publicación oportuna de la información correspondiente en medios fácilmente accesibles (preferiblemente como datos abiertos).
19. Conformar los indicadores con apego a la metodología establecida. Consultar como referencia adicional el Manual para el diseño y construcción de indicadores de CONEVAL.
20. Revisar los indicadores propuestos con atención a las prescripciones de la metodología de marco lógico.
21. Conformar la ficha técnica de cada indicador atendiendo a los elementos previstos por la metodología de marco lógico o incluir los elementos faltantes en el formato elegido para presentar la MIR.
22. Corregir las omisiones e inconsistencias detectados para fortalecer el diseño del programa y la transparencia de su información.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Claudia Maldonado Trujillo
4.2 Cargo: Coordinadora
4.3 Institución a la que pertenece: ExploraMetrics
4.4 Principales colaboradores: <ul style="list-style-type: none"> • Armando Orduña Espinosa • Gabriela Trujillo Mendía • José Hernández Martínez • Rafael Aguirre Ponce • Heber Grajeda Barranco • Mariel Flores Bautista
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: claudia.maldonado@cide.edu
4.6 Teléfono (con clave lada): (667)4556588

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Administración de Justicia en Materia Ambiental
5.2 Siglas: (No Aplica)
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

<p>Nombre: Lic. José Luis Calvo Ziga ecologiaoax.dg@gmail.com Tel. 951 5015000 ext. 26885</p>	<p>Unidad administrativa: Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable</p>
--	---

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

<p>6.1 Tipo de contratación:</p>
<p>6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/></p>
<p>6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/></p>
<p>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</p>
<p>Jefatura de la Gubernatura</p>
<p>6.3 Costo total de la evaluación: \$ 27,363.61</p>
<p>6.4 Fuente de Financiamiento:</p>
<p>Recurso fiscal</p>

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

<p>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</p>
<p>http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017</p>
<p>7.2 Difusión en internet del formato:</p>
<p>http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017</p>

www.oaxaca.gob.mx